

SOLICITUD DE ACCESO POR EL HEREDERO DEL TITULAR CATASTRAL

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER PROTEGIDO
CÓDIGO DE FORMULARIO		
Punto de Información Catastral (PIC):		
Identificación del solicitante		
Apellidos y nombre:		
NIF:		
Domicilio:		
Condición del solicitante		
Herederero del titular catastral con NIF		
Finalidad de la información solicitada		
Solicita la prestación del servicio de acceso a la información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (B.O.E. de 25 de enero de 2019)		
Examinada la documentación acreditativa de la condición de heredero de		
Se VERIFICA que la documentación aportada es válida y suficiente para el ejercicio del derecho de acceso a la información y se comprueba la AUTENTICIDAD de la misma.		
En _____, a _____ de _____ de _____.	En _____, a _____ de _____ de _____.	
		
Firma del solicitante	Firma del responsable (sello entidad gestora del PIC)	

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.